

ECONOMÍA Y TRABAJO



Antonio Garamendi atendía a los medios en el Auditorio de Campus Repsol (Madrid) el 31 de enero. / A. PÉREZ MECA (EP)

Garamendi regulariza su situación laboral como presidente de la CEOE

Pasa de tener un contrato como autónomo a uno de alto directivo por casi 400.000 euros

JESÚS SÉRVULO GONZÁLEZ DANI CORDERO, Madrid
El pasado mes de noviembre, Antonio Garamendi ganó las elecciones de la CEOE e inició su segundo mandato al frente de la patronal española. Una de las primeras cuestiones que ha llevado ante la junta directiva de la entidad ha sido modificar su relación contractual para pasar de cobrar y cotizar como autónomo a hacerlo como alto directivo con un sueldo próximo a los 400.000 euros al año, según explican media docena de fuentes de la organización empresarial y confirman oficialmente en Diego de León, sede de la patronal española. El aumento supone una mejora del 9% respecto al salario de hace cuatro años, similar a la aplicada al resto de la plantilla de la organización.

En sus primeros cuatro años

como jefe de los empresarios españoles mantenía una remuneración como presidente, pero a través de un contrato mercantil que situaba al ejecutivo vasco como trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA). En este régimen de la Seguridad Social están inscritas las personas que realicen de forma habitual una actividad económica, siempre que su desempeño no esté sujeto a contrato de trabajo por ninguna empresa. A pesar de que Garamendi preside la CEOE, una organización con ingresos cercanos a los 13 millones de euros y 103 trabajadores, no ha tenido vinculación laboral hasta ahora. Fuentes oficiales de la patronal precisan que el cambio laboral aún está en marcha y todavía no se ha aprobado definitivamente. El Ejecutivo vasco sigue cobrando, por tanto, dietas y

factura en concepto de gastos de representación con una retención en el IRPF del 35%.

Los estatutos de la CEOE explican en su artículo 18, sobre la regulación de la figura del presidente, que "podrá tener, o no, retribución, y en caso de tenerla deberá ser aprobada por la junta directiva y publicada en las cuentas anuales auditadas". La memoria de las cuentas de la organización empresarial correspondiente a 2021, la última publicada, no recoge ninguna mención a la retribución del presidente. Si que incluye una referencia al secretario general. Y sobre los cargos directivos se limita a especificar: "La remuneración total devengada en el ejercicio 2021 por los miembros de la junta y cargos directivos de la organización, tal y como se definen en sus estatutos, ascendió a un importe de 601.000 eu-

El cambio aún está en marcha y no se ha aprobado definitivamente

"La situación es anómala y podría ser irregular", opina un letrado

ros correspondiente a sueldos, dietas y otras remuneraciones (597.000 euros a 31 de diciembre de 2020)". Y añade: "Durante 2021 la organización ha realizado aportaciones en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de actuales miembros de la

junta y cargos directivos por importe de 35.000 euros". El comité directivo está formado por un presidente, Garamendi, 11 vicepresidentes y un secretario general. Además, cuenta con dos comisiones de carácter estatutario: la de régimen interno y la comisión de Control Presupuestario y Financiero. La patronal se gastó 6.796.000 euros en sueldos y salarios y asimilados para sus 103 trabajadores durante 2021, un 9% más que el ejercicio precedente. En esta partida no está recogido el sueldo del presidente porque tiene un contrato mercantil como autónomo y emite facturas a la patronal que él preside. Fuentes de la organización llama la atención del epígrafe de "asesoramiento" en las cuentas anuales, que creció un 62% en el último año al pasar de 592.000 euros a 947.000 euros en 2021.

Un relevante miembro de la patronal asemeja la situación de Garamendi con la de un falso autónomo, que le permite facturar y cotizar menos. Fuentes jurídicas, especializadas en derecho laboral, explican, sin embargo, que existen diferencias: "Un falso autónomo no tiene poder de decisión, las decisiones las adopta un órgano superior, no tiene medios en la empresa y no tiene un lugar de trabajo fijo". El mismo letrado admite que la situación de Antonio Garamendi es anómala e incluso podría llegar a ser supuestamente irregular porque no ha cotizado todo lo que debería a la Seguridad Social si tuviera un contrato laboral. "En realidad va en perjuicio de él, porque ha cotizado menos", detalla. Y remarca: "El no puede alegar que desconocía su situación".

Varias fuentes internas de CEOE explican que fue en la junta directiva celebrada hace tres semanas cuando se planteó el asunto. El órgano de gobierno de la entidad decidió regularizar esa situación para que quedara vinculado como asimilado al régimen general de la Seguridad Social, como la mayoría de los altos directivos. "Se decidió que la Comisión de Control Presupuestario determinara la forma y cuantía de la retribución del presidente", explica un miembro de la organización. Alejandra Kindelan, vicepresidenta de la organización en representación de la banca y presidenta de la citada comisión fue la encargada de propo-

La negociación salarial entre sindicatos y patronal, en vía muerta

Desde mediados de enero no se han producido reuniones

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO, Madrid
Sindicatos y patronal hablan habitualmente de unas siglas poco conocidas por el público general, el AENC. Es el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. Se trata de un documento suscrito por empresarios y sindicatos que sirve como guía para las empresas y comités de España para negociar los incrementos salariales, entre otros aspectos. El empresario no tiene la obligación de respetarlo y los trabajadores pue-

den requerir aumentos mayores si lo consideran oportuno, pero el AENC sirve como punto de partida sobre el que construir cualquier negociación colectiva. El último que se firmó en España, el cuarto suscrito hasta ahora, data de 2018 y su último año de aplicación fue 2020. Desde entonces, los precios se han disparado (crecieron un 3,1% en 2021 y un 8,4% en 2022) y los salarios están estancados (aumentaron un 1,5% en 2021 y un 2,8% en 2022).

Los sindicatos culpan a la patronal de no aprobar un nuevo acuerdo. "La postura de CEOE es contraria a cualquier modelo de negociación. Hemos tenido algún contacto informal, que no ha pasado a ser formal porque la patronal no tiene ninguna intención de discutir o dialogar propuestas. No están dispuestos a debatir, negociar y en su caso acordar", indica el vicesecretario general de Política Sindical de UGT, Fernando Luján. El último contacto informal

al que se refiere tuvo lugar a mediados de enero en la sede de la CEOE. "Lo convocaron, pero en ningún caso se trató de negociación, de hecho fueron sin ninguna propuesta, y no solo eso, no estaban en condiciones de contestar a las nuestras", añade Luján. Este diario se ha puesto en contacto con la CEOE para que aporte su opinión, pero ha declinado participar. La patronal defiende la importancia de llevar las negociaciones con discreción.

Recientemente, CCOO planteó una nueva idea para el desbloqueo: que el índice que regule las cláusulas de revisión no solo dependa de la inflación, que tam-

Unai Sordo, Yolanda Díaz y Pepe Álvarez, el 31 de enero en Madrid. / A. M. V. (EP)

